



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Pago Directo o Garantía Mobiliaria 25817-40-89-001-2020-00345-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOSE GABRIEL CARDENAS BEJARANO

Antecede memorial de la parte demandada, quien solicita se actualice el oficio de inmovilización.

Siendo procedente la solicitud de la memorialista el **Despacho DISPONE:**

1. ACTUALIZAR el oficio que comunica la aprehensión del automotor del asunto, de conformidad al auto del 9 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 034 de OCTUBRE 12 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f8cf9da4d42381d1bffab4fab3a7cf389a9e51434faf03462666b0bd994002**

Documento generado en 11/10/2022 06:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>